

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2021.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°2, N°4 de Coordinadora Convenio MAIS.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-235-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 16 al 18 de Noviembre de 2021.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Coordinadora Convenio MAIS del CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la impresion de 150 Agendas del Adulto Mayor para usuarios que cumplan con la estrategia "Atención Integral para pacientes con Multimobilidad"
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**GRAFICA JOSE TAPIA E.I.R.L."** **RUT:77.338.231-K**; por tener los insumos requeridos, ser la mejor oferta económica y la más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio MAIS.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**GRAFICA JOSE TAPIA E.I.R.L."** **RUT: 77.338.231-K**, según orden de compra **N°3864-853-AG21**, por la adquisición de agendas para adulto mayor, para el Convenio MAIS, por un monto de **\$1.248.608 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.002.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)